

**ACUERDOS TOMADOS EN**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 3036-2024**  
**CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DEL 2024**

ARTÍCULO III-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El oficio TEUNED-058-2024 de fecha 08 de agosto de 2024 (REF: CU-772-2024), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la declaratoria oficial preliminar de los resultados obtenidos el 07 de agosto de 2024, en la votación en primera ronda para la elección de un miembro interno y otro externo al Consejo Universitario, período 2024-2029, así como los resultados obtenidos en la votación para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), por el Sector Profesional, Administrativo y Profesores de Jornada Especial, periodo 2024-2028. Los resultados se consignan en el acta de la sesión ordinaria TEUNED 1529-2024 del miércoles 07 de agosto de 2024.
2. El oficio TEUNED-059-2024 de fecha 09 de agosto de 2024 (REF: CU-779-2024), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite los acuerdos del 02 al 10 del Capítulo II, artículo 2, punto 2.1, considerandos de la a) a la I), tomados en sesión extraordinaria TEUNED 1530-2024, del 09 de agosto de 2024. Los mismos, en lo que interesa, señalan lo siguiente:

“(…)

ACUERDO 02. Dejar sin efecto el acuerdo 09 del Capítulo IV sobre la fecha de juramentación convocada para el 14 de agosto de 2024, de la persona candidata electa a miembro externo al Consejo Universitario, periodo 2024-2029, y de las personas candidatas electas a la Asamblea Universitaria Representativa, periodo 2024-2028, para esperar la recepción y resolución de recursos de reconsideración. ACUERDO FIRME.

ACUERDO 03. Convocar al acto de juramentación y entrega de credenciales a la candidata electa a miembro externo del Consejo Universitario, señora Anabelle Castillo López, cédula de identidad 203130976, y a las candidaturas electas como representantes para el Sector Profesional, a Helene Guiselle Chan Castillo, cédula 502510558, Nydia Vega Artavia, cédula 302900024, Ricardo Osorno Fallas, cédula 603100597. Por el Sector Administrativo a Lucrecia Córdoba Rodríguez, cédula 205190808 y por el Sector Profesores de Jornada Especial, a Glenda Muñiz Umaña, cédula 109300073, el lunes 19 de agosto a las 10 a.m. en forma virtual transmitido a la comunidad universitaria por medio de las plataformas de Onda UNED. ACUERDO FIRME.

ACUERDO 04. Mantener la fecha de la segunda ronda para la elección de un miembro interno al Consejo Universitario, periodo 2024-2029, el 21 de agosto de 2024 en horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. ACUERDO FIRME.

(...)"

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el oficio TEUNED-058-2024 de fecha 08 de agosto de 2024 (REF: CU-772-2024) y el oficio TEUNED-059-2024 de fecha 09 de agosto de 2024 (REF: CU-779-2024) del Tribunal Electoral Universitario.**
- 2. Felicitar a la señora Anabelle Castillo López, por haber sido electa como nuevo miembro externo al Consejo Universitario, a partir de su juramentación.**
- 3. Tomar nota que el TEUNED convocó a segunda ronda de votación para el puesto de miembro interno al Consejo Universitario a los candidatos Greivin Solis Zárata y Greibin Villegas Barahona.**
- 4. Felicitar a las personas miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa, electas para el periodo de agosto de 2024 a agosto de 2028, a saber:**

#### **Sector Profesional**

- Helene Guiselle Chan Castillo (Sector Profesional) cédula 502510558**
- Nydia Vega Artavia (Sector Profesional) cédula 302900024**
- Ricardo Osorno Fallas (Sector Profesional) cédula 603100597**

#### **Sector Administrativo**

- **Lucrecia Córdoba Rodríguez cédula 205190808**

**Sector Profesores de Jornada Especial**

- **Glenda Muñiz Umaña cédula 109300073**

5. **Tomar nota que la juramentación de las personas electas fue el lunes 19 de agosto de 2024.**
6. **Informar a la Comisión Plan Presupuesto y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que la señora Anabelle Castillo López formará parte de dichas comisiones como miembro externo del Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III-A, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio CCP.817.2024 de fecha 08 de agosto de 2024 (REF: CU-776-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 29, Art VIII, del martes 06 de agosto del 2024, sesión ordinaria. El mismo, señala lo siguiente:**

“Artículo VIII. Vencimiento de nombramiento.

Considerando:

- El nombramiento del Sr. Mario Marín Romero.
- La fecha de vencimiento que es el 19 de agosto 2024.

Se acuerda: Informa al Consejo Universitario el vencimiento del nombramiento de Mario Marín Romero, se solicita muy respetuosamente tomarlo en consideración para realizar la convocatoria respectiva. Se aprueba con 5 votos a favor y en firme.”

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, a la brevedad, sobre la vacante de una persona miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO III-A, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La nota del 9 de agosto del 2024 (REF: CU-778-2024), suscrita por la señora Mía Gallegos Domínguez, en la que presenta su renuncia como miembro suplente del Consejo Editorial de la UNED, por motivos laborales y personales.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Aceptar la renuncia presentada por la señora Mía Gallegos Domínguez, como miembro suplente del Consejo Editorial de la UNED y agradecerle la labor realizada.**
- 2. Solicitar al Consejo Editorial que envíe al Consejo Universitario una propuesta de personas candidatas para proceder con el nombramiento de miembro suplente del Consejo Editorial.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO III-A, inciso 4)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 11), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-447), en el que en el punto 2 se acuerda solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que presente a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias a más tardar al 31 de octubre de 2023, una propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 16) celebrada el 7 de diciembre del 2023 (CU-2023-632), en el que, en el punto 1 se acuerda conceder prórroga hasta el 30 de junio de 2024 a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para la entrega de propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.**

3. El oficio VIVE-153-2024 de fecha 08 de agosto de 2024 (REF: CU-788-2024), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita extender prórroga de tiempo a enero 2025 para la entrega de una propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.

**SE ACUERDA:**

Conceder prórroga hasta el 30 de noviembre de 2024 a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para la entrega de la propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III-A, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio CR-2024-1516 de fecha 16 de agosto de 2024 (REF: CU-799-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2330-2024, Artículo III, inciso 1) celebrada el 12 de agosto del 2024, en el que remite la propuesta de modificación del Artículo 5: Cálculo de la ayuda económica, del "Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED", con el fin de que se realice el análisis correspondiente.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias la propuesta de modificación del Artículo 5: Cálculo de la ayuda económica, del "Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED", enviada por el Consejo de Rectoría mediante oficio CR-2024-1516 (REF: CU-799-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar, el 31 de octubre de 2024.

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO III-A, inciso 6)**

### **CONSIDERANDO:**

**El oficio AI-117-2024 de fecha 20 de agosto de 2024 (REF: CU-808-2024), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno a.i. en el que hace envío del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2025. El mismo, indica lo siguiente:**

“(…)

Esta Auditoría Interna hace entrega formal del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2025. En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión No.1929-2008, Art. IV, inciso 15), celebrada el 16 de julio del 2008, se presentan en forma conjunta, para su análisis y aprobación, el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2025.

Es importante señalar que, previo a la aprobación del Consejo Universitario, estos documentos deben remitirse a la Comisión Plan-Presupuesto para el análisis correspondiente.

Finalmente, se informa que los documentos mencionados fueron remitidos a la Oficina de Presupuesto y al Centro de Programación y Planificación Institucional (CPPI), para el trámite de consolidación respectivo.

Quedo en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquier información que juzguen conveniente.”

### **SE ACUERDA:**

**Remitir el oficio AI-117-2024 (REF: CU-808-2024) de la Auditoría Interna, a la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 11 de setiembre de 2024.**

### **ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO III-A, inciso 7)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3026-2024, Art. I, inciso 2-f), celebrada el 21 de junio del 2024 (CU-2024-251-A y B), en el que se acuerda**

informar a las organizaciones gremiales de la UNED que una vez que el Consejo Universitario reciba los lineamientos específicos del RESU aprobados por el Consejo Nacional de Rectores, y analice lo pertinente, conformará las Comisiones Mixtas que se necesiten para continuar con el proceso de modificación de la normativa institucional relacionada con el Reglamento de Carrera Universitaria y el régimen salarial de la UNED, en resguardo de los derechos de las personas trabajadoras, la normativa institucional y los acuerdos que ha aprobado el Consejo Universitario vinculados con este tema.

2. La nota enviada por el Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED) (REF: CU-790-2024), en el que solicitan que se proceda con la conformación, a la brevedad posible, de una Comisión Mixta para la definición de los salarios globales definitivos en la UNED.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la conformación de una Comisión Especial Mixta que se encargue de analizar la escala del salario global definitivo en la UNED.
2. Solicitar a los sindicatos UNEUNED y SIUNED, a las asociaciones gremiales APROFUNED, UNEDPRO Y AFAUNED que designen a su representante para que integre esta comisión mixta del Consejo Universitario y lo informen al plenario, a más tardar el 30 de agosto de 2024.
3. Solicitar a la administración que defina sus representantes ante esta comisión mixta y lo informe al Consejo Universitario antes del 30 de agosto 2024.
4. Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que defina su representante ante esta comisión mixta y lo comunique al Consejo Universitario antes del 30 de agosto 2024.
5. En la sesión del Consejo Universitario del jueves 05 de setiembre de 2024, se definirá la conformación de la Comisión Mixta. Para ello, el plenario deberá designar a las personas miembros del Consejo Universitario que formarán parte de la misma, así como realizará la designación de la persona coordinadora.

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO III-A, inciso 8)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2966-2023, Art. I-B) celebrada el 19 de mayo del 2023 (CU-2023-224), en el punto 10 se acuerda lo siguiente:**

“10. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que con fundamento en la autonomía de gobierno y organizativa que goza la UNED constitucional, elabore en conjunto con la Oficina Jurídica, una propuesta que “mitigue” los efectos de la Ley 9635 y la Ley Marco de Empleo Público en los salarios compuestos de las personas funcionarias de la UNED, para análisis y aprobación de este Consejo Universitario, que sea viable y sostenible financieramente para la institución. Esta propuesta debe ser entregada a más tardar el 31 de octubre, 2023.”

- 2. La nota enviada por el Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED) (REF: CU-791-2024), en el que solicitan analizar la propuesta de las organizaciones gremiales para implementar en el esquema de salario compuesto los mismos grados aprobados para el esquema de salario global.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3026-2024, Art. I, inciso 2-d), celebrada el 21 de junio del 2024 (CU-2024-249), en el que se acuerda, en el punto 2, lo siguiente:**

“2. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio de fecha 30 de mayo del 2024 (REF.CU-595-2024) suscrito por las organizaciones sindicales y gremiales, para que considere la “Propuesta 4. Implementar en el esquema de salario compuesto los mismos grados aprobados para el esquema de salario global,” en el análisis de la reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria.”

- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3035-2024, Art. V-A, inciso 1) celebrada el 08 de agosto del 2024 (CU-2024-308), en el que traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio conjunto ORH.2024.859 / O.J.2024.403 / OPRE.548.2024 (REF: CU-757-2024), con el fin de que lo considere como insumo en el análisis que realice sobre este tema, así como cualquier otro elemento que deba tomarse en cuenta cuando se defina la implementación del salario global en la UNED.**

## **SE ACUERDA:**

- 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la nota enviada por el Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED) (REF: CU-791-2024), con el fin de que lo analice de forma integral y solicite la posible ampliación de los criterios técnicos que considere oportunos, de modo tal que emita, a más tardar el 30 de noviembre de 2024, un dictamen al plenario con las propuestas de las reformas reglamentarias o estatutarias que sean pertinentes, en atención al acuerdo citado en el considerando 1 anterior.**
- 2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los acuerdos vinculados con este tema, con el fin de que puedan ser analizados integralmente por esta última.**
- 3. Solicitar, respetuosamente, al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, que envíe a este Consejo Universitario la propuesta de salario global definitivo que está actualmente en discusión en la agenda del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para realizar el análisis correspondiente para su adopción en la UNED.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO IV, inciso 1-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 648-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 14 de agosto del 2024 (CU.CPP-2024-034), referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 9-2024 por un monto de **¢640 687 373,00****
- 2. El oficio R-0972-2024 del 10 de agosto, 2024, (REF: CU-781-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el cual, en lo que interesa indica:**

**“Me permito remitirles los Oficios OPRE 558-2024 y CPPI-117-2024 referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 9-2024 por un monto de ¢640 687 373,00 para su respectivo trámite, análisis y aval por parte del Consejo Universitario.**

Esta modificación corresponde al monto estimado del pago del reajuste salarial retroactivo, correspondiente al ejercicio económico 2020 para su aplicación en el ejercicio económico 2024, de acuerdo con lo establecido en el “Acuerdo de negociación salarial entre la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, AFAUNED, la Asociación de Profesores de la UNED, APROFUNED, la Asociación de Profesionales UNEDPRO, el Sindicato Unitario de la UNED, SIUNED, el Sindicato Unión de Empleados de la UNED, UNEUNED, la Rectoría y la Administración”, firmado por las personas representantes el 3 de junio del 2024 y ratificado mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 10, celebrada el 06 de junio del 2024, correspondiente al reajuste salarial retroactivo del 1,5% a las bases salariales vigentes al 31 de diciembre del 2019.

Así mismo, se adjunta el Estudio de viabilidad Financiera del reajuste salarial retroactivo correspondiente al año 2020 para su consideración y aprobación respectiva.”

**3. Con el oficio R-0972-2024 del 10 de agosto, 2024, (REF: CU-781-2024), referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 9-2024 por un monto de ¢640 687 373,00, se adjuntan los siguientes documentos:**

- **El documento titulado “PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°9-2024”.**
- **El oficio CPPI-117-2024 del 07 de agosto, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el cual, en lo que interesa indica:**

“En atención a la nota OPRE-555-2024, se analizó la modificación presupuestaria 09-2024, por un monto de ¢640 687 373,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2024.

Del análisis se concluye que la misma sí modifica las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2024.”

- **El estudio de viabilidad financiera para el contenido presupuestario del reajuste salarial retroactivo correspondiente al ejercicio económico 2020, para su aplicación durante este ejercicio económico 2024, elaborado por la Oficina de Presupuesto y la Dirección Financiera.**

- **El acuerdo tomado en sesión N°7-2024 en la mesa de negociación salarial el 03 de junio, 2024, por la Rectoría junto con los sindicatos y gremios UNEUNED, SIUNED, AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO.**
- **El acuerdo CU-2024-179 tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 10, celebrada el 06 de junio del 2024, en el cual, se acuerda:**

“Ratificar el acuerdo sobre la negociación salarial, firmado entre la Rectoría y los sindicatos y gremios de la Universidad, a saber, UNEUNED y SIUNED, AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO. En virtud de lo anterior, se solicita a la administración que proceda con la preparación de la propuesta de modificación presupuestaria y demás documentos de respaldo para operacionalizar este acuerdo en la parte correspondiente al año 2024.”

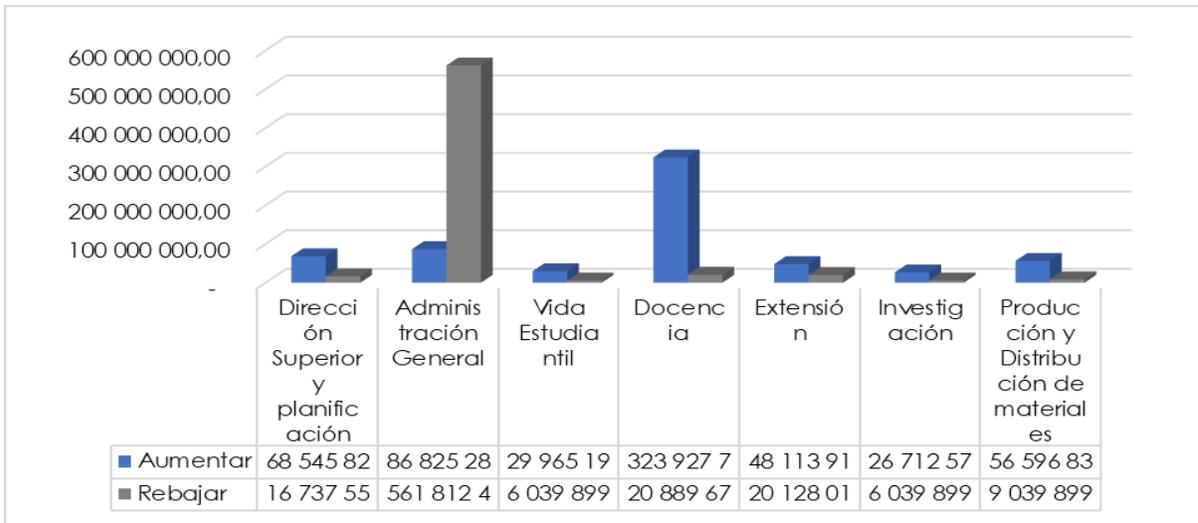
- **El financiamiento de la Modificación Presupuestaria N°9-2024, reajuste 1,50%, retroactivo del año 2020.**

**4. De acuerdo con el “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°09-2024. / Monto: ₡640 687 373,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se indica lo siguiente:**

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 09-2024, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se realizan en la partida presupuestaria de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Sumas libres sin asignación presupuestaria.
3. Se realizan movimientos presupuestarios para el refuerzo de recursos en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional para cubrir el contenido presupuestario estimado para el pago del reajuste salarial retroactivo del 1,5% a las bases salariales vigentes al 31 de diciembre del 2019.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 09-2024 por programa presupuestario.

Figura 1.  
Movimientos por programa presupuestario,  
Modificación presupuestaria 09-2024

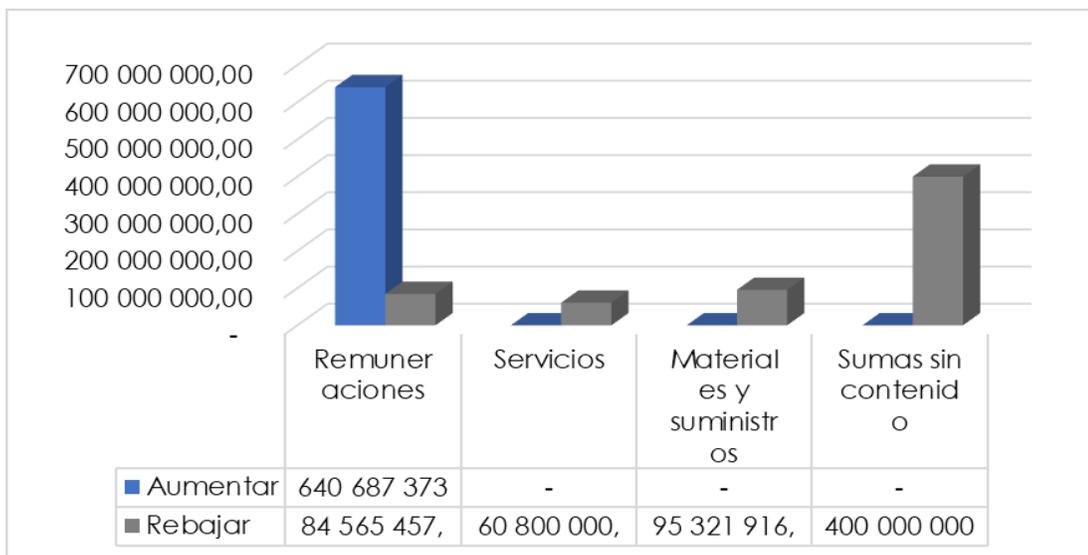


Fuente: Elaboración propia, agosto 2024.

Según la figura anterior, se observa que los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 51%, Programa 02 Administración General con un 14%, Programa 01 Dirección Superior y planificación con un 11%, Programa 07 Producción y Distribución de materiales con un 9%, Programa 05 Extensión con un 8%, Programa 03 Vida Estudiantil con un 5% y Programa 06 Investigación con un 4% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.  
Movimiento por partida presupuestaria,  
Modificación presupuestaria 09-2024



Fuente: Elaboración propia, agosto 2024.

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios en el aumentar corresponden a la Partida 0 Remuneraciones con un 100%.

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- Sueldos para cargos fijos, por un monto de ¢161 821 834,00
  - Retribución por años servidos, por un monto de ¢153 212 176,00
  - Otros incentivos salariales, por un monto de ¢66 697 186,00
5. A nivel general se realizan movimientos presupuestarios para el reforzamiento de recursos en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, para cubrir el contenido presupuestario estimado para el pago del reajuste salarial retroactivo del 1,5% a las bases salariales vigentes al 31 de diciembre del 2019, con el fin de actualizar las bases salariales al 31 de diciembre del 2020, para su aplicación en el ejercicio económico 2024, según lo establecido en el “Acuerdo de negociación salarial entre la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, AFAUNED, la Asociación de Profesores de la UNED, APROFUNED, la Asociación de Profesionales UNEDPRO, el Sindicato Unitario de la UNED, SIUNED, el Sindicato Unión de Empleados de la UNED, UNEUNED, la Rectoría y la Administración”, firmado por las personas representantes el 3 de junio del 2024, y ratificado mediante acuerdo del Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 10, celebrada el 06 de junio del 2024 (CU-2024-179).
6. Las fuentes de financiamiento de esta modificación provienen de manera general según se indica a continuación:
- Remanentes de contenido presupuestario de gastos corrientes de los compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2023, por un monto de ¢105 821 916,00.
  - Devoluciones voluntarias de contenido presupuestario de gastos corrientes del ejercicio económico 2024, por un monto de ¢50 300 000,00.
  - Monto de remuneraciones reasignado por la Contraloría General de la República en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, destinado a una reserva de contenido presupuestario libre sin asignación presupuestaria por objeto del gasto, por un monto de ¢400 000 000,00.
  - Remanentes de contenido presupuestario de remuneraciones en ciertas subpartidas (principalmente salario escolar), correspondiente a unidades ejecutoras financiadas con recursos de aplicación específica, por un monto de ¢19 030 970,00.
  - Remanentes parciales estimados de contenido presupuestario en la subpartida 0-03-02 "Restricción al ejercicio liberal de la

profesión", destinados al pago del beneficio de la dedicación exclusiva, por un monto de ¢40 216 631,00.

- Remanentes parciales estimados de contenido presupuestario en la subpartida 0-05-05 "Contribución patronal a los fondos administrados por entes privados", destinados al pago de la afiliación de personas funcionarias a la Asociación Solidarista ASEUNED, por un monto de ¢25 317 856,00.

7. Se realizan la siguiente modificación en el Plan Operativo Anual 2024

- Se modifica la meta 5.33.1:  
Ejecutar 30 proyectos correspondiente al área de Extensión, financiados con recursos del fondo del sistema.  
Nota: Pasa de 26 a 30 proyectos.

8. La modificación presupuestaria 09-2024 si modifica las metas del Plan Operativo Anual 2024."

- 5. La visita realizada por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto y los señores Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto y Greivin Solís Zarate, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional, a la sesión 648-2024, celebrada el 14 de agosto, 2024, de la Comisión Plan Presupuesto, en la que, junto con las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, realizaron la presentación a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto respecto a la Modificación Presupuestaria N°9-2024 por un monto de ¢640 687 373,00, la cual, corresponde al monto estimado del pago del reajuste salarial retroactivo, correspondiente al ejercicio económico 2020 para su aplicación en el ejercicio económico 2024 , de acuerdo con lo establecido en el "Acuerdo de negociación salarial entre la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, AFAUNED, la Asociación de Profesores de la UNED, APROFUNED, la Asociación de Profesionales UNEDPRO, el Sindicato Unitario de la UNED, SIUNED, el Sindicato Unión de Empleados de la UNED, UNEUNED, la Rectoría y la Administración", correspondiente al reajuste salarial retroactivo del 1,5% a las bases salariales vigentes al 31 de diciembre del 2019.**
- 6. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 648-2024, celebrada el 14 de agosto, 2024, respecto a la Modificación Presupuestaria N° 9-2024 por un monto de ¢640 687 373,00.**

## **SE ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 9-2024 por un monto de ¢640 687 373,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-0972-2024 del 10 de agosto, 2024, (REF: CU-781-2024).**

## **ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO V**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio PROCI-115-2024 de fecha 30 de julio del 2024 (REF. CU-755-2024) suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite los informes de auditoría externa, correspondientes al período 2023, que contemplan los siguientes documentos:**
  - **Informe sobre sistemas de tecnología de información.**
  - **Carta de Gerencia.**
  - **Estados financieros auditados y opinión de los auditores.**
  - **Informe de auditoría externa cumplimiento de Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas, emitidas por la Contraloría General de la República.**
  - **Informe de auditoría externa cumplimiento de Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas, emitidas por la Contraloría General de la República. Oportunidades de Mejora.**

**Además, solicita audiencia urgente para que el Despacho Crowe Horwath CR, S.A. proceda a realizar la presentación correspondiente ante el Consejo Universitario.**

- 2. La visita a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario 3036-2024, celebrada el 22 de agosto del 2024, de las siguientes personas: Fabian Zamora Azofeifa, Olman Valverde, Ana Graciela Ávila Gamboa, Rodolfo Monge Quesada, del Despacho Crowe Horwath CR, S.A. Además, las personas funcionarias Delio Mora Campos, director financiero; Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto; Roger Jiménez Morales, jefe de la Oficina de Tesorería; Francisco Ivan Durán Montoya, director de Tecnología, Información y**

**Comunicaciones (DTIC); María Luisa Molina Mendez, funcionaria de DTIC; Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, Juan Carlos Aguilar Rodríguez, coordinador de la Unidad de Planillas; Olga Patricia Montoya Rodríguez, funcionaria de la Dirección Financiera; Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica y Luz Adriana Martínez Vargas del Programa de Control Interno.**

- 3. La presentación realizada por los señores Fabian Zamora Azofeifa, Olman Valverde, Ana Graciela Ávila Gamboa, Rodolfo Monge Quesada, auditores externos del Despacho Crowe Horwath CR, S.A.**
- 4. Lo expresado en la presente sesión por las personas miembros del Consejo Universitario en relación a los hallazgos encontrados por la auditoría externa presentados en los informes correspondientes al período 2023.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibidos y aprobados los informes de auditoría externa correspondientes al período 2023-2024 (REF. CU-755-2024), mencionados en el considerando 1 del presente acuerdo.**
- 2. Realizar la aclaración de que el Programa de Control Interno (PROCI) entrega periódicamente a este Consejo Universitario, los respectivos informes de seguimiento de las recomendaciones de la auditoría externa.**
- 2. Agradecer a los señores Fabian Zamora Azofeifa, Olman Valverde, Ana Graciela Ávila Gamboa, Rodolfo Monge Quesada, auditores externos, la presentación realizada en esta sesión sobre los Informes de auditoría externa correspondientes al período 2023.**
- 3. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los Informes de auditoría externa correspondientes al período 2023, realizados por el Despacho Crowe Horwath CR, S.A., para su información.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VII, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio SCU-2024-206 de fecha 13 de agosto de 2024 (REF: CU-789-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite al Consejo Universitario el documento de fecha 12 de agosto de 2024 (REF: CU-787-2024) con recurso de revocatoria contra acuerdo de sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 1) celebrada el 01 de agosto del 2024, interpuesto por el señor Luis Alberto Monge Mata, para su conocimiento y resolución final. Informa que de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, este documento fue enviado a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, mediante oficio SCU-2024-205, para el dictamen correspondiente.**
- 2. El oficio AJCU-2024-078 de fecha 13 de agosto de 2024 (REF: CU-798-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora Jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio con análisis de admisibilidad de recurso del señor Luis Alberto Monge Mata contra acuerdo del Consejo Universitario sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 1) celebrada el 01 de agosto del 2024, comunicado mediante oficio CU-2024-290, en el que se aprueba el perfil del puesto de la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Acoger lo establecido en el dictamen con oficio AJCU-2024-078 (REF: CU-798-2024) de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y dar curso al recurso de revocatoria contra acuerdo de sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 1) celebrada el 01 de agosto del 2024, interpuesto por el señor Luis Alberto Monge Mata (REF: CU-787-2024).**
- 2. Remitir a la Oficina de Recursos Humanos el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Luis Alberto Monge Mata (REF: CU-787-2024), con el fin de que emita un criterio técnico para ser conocido por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria del próximo viernes 30 de agosto de 2024, sobre los argumentos planteados, y que sirva de insumo para el conocimiento y resolución del recurso.**
- 3. Suspender el plazo del proceso de consulta para el nombramiento de la persona directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, por una semana, hasta que el Consejo Universitario, en la sesión del próximo viernes 30 de agosto defina el recurso relativo al perfil para ocupar la dirección de**

**esta Escuela, con fundamento en el criterio técnico que emita la  
Oficina de Recursos Humanos.**

**ACUERDO FIRME**

\*ppv